

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

PLIEGO DE CARGO Nº 013-2016-DREU-UGEL-CP/CPPADD.

FORMULADO A

: Prof. HILDA JESSICA BENSIMON RIOS

DIRECCION

: PUBLICACION PAGINA WEB UGEL CORONEL PORTILLO

NO HABIDA A NIVEL NACIONAL SEGÚN OFICIO DE MIGRACIONES

REFERENCIA

: R.D.L. Nº 004588-2016-UGEL CP

FECHA

: Manantay, 23 de Noviembre del 2016.

Mediante la presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento sobre la Resolución Directoral Local Nº 004588-2016-UGEL CP, de fecha 09 de noviembre 2016; que dispone Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a su persona por existir indicios de incumplimiento de funciones por abandono de cargo en la I.E. Nº 64007 — Ampliación I.E.I. Nº427 "Santa Rosa" en el Distrito de Calleria, con la finalidad de presentar su descargo y pruebas que desvirtúen los hechos, otorgándole el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado la resolución de instauración de proceso administrativo, en aplicación del artículo 100º del D.S. Nº 004-2013-ED - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial — Ley Nº 29944. Así mismo proceda a absolver con honestidad, veracidad todas y cada una de las preguntas que a continuación se le formulan, y se le hace presente que en caso de no absolver los cargos imputados en su contra, se darán por ciertas el abandono de cargo que le atribuyen.

PARA QUE DIGA:

- DIGA UD.- SI ES VERDAD QUE ES DOCENTE DE AULA EN LA I.E. № 64007 AMPLIACIÓN I.E.I. Nº427 "SANTA ROSA", QUE NIVEL ENSEÑA Y DESDE QUE PERIODO HA SIDO UBICADA EN DICHA INSTITUCION? ADJUNTE COPIA FEDATEDA DE SU RESPECTIVA RESOLUCION Y/O MEMORANDUM SEGÚN SEA EL CASO.
- 2. DIGA UD.- SI CONOCE SUS DEBERES COMO DOCENTE DE AULA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL INCISO e) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY № 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, QUE INDICA CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD QUE EXIGE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EL HORARIO DE TRABAJO?
- 3. DIGA UD.- SI CONOCE QUE ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN SU AUSENCIA A SU CENTRO DE TRABAJO LA LEY ANTES ACOTADA LE PERMITE REALIZAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS O PROGRAMAR SUS PERMISOS CON ARREGLO A LEY. DE SER ASI, EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LAS CUALES NO ASISTIO DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2008 HASTA EL PRESENTE AÑO, A LA I.E. № 64007 AMPLIACIÓN I.E.I. №427 "SANTA ROSA"?

4. DIGA UD.- TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR, SOBRE LOS CARGOS IMPUTADOS EN SU CONTRA POR ABANDONO DE CARGO INJUSTIFICADO?

UGEL- CY Lic. Educ. ELENA KATAYAMA CRUZ

COMISIÓN DE PROCESOS S ADMINISTRATIVOS DEL PROFESORADO

Presidenta Titular de la CPPADD - UGEL CP



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

PLIEGO DE CARGO № 014-2016-DREU-UGEL-CP/CPPADD.

FORMULADO A

: Prof. GANDY DIONISIO LOPEZ

DIRECCION

: PUBLICACION PAGINA WEB UGEL CORONEL PORTILLO

NO HABIDA A NIVEL NACIONAL SEGÚN OFICIO DE MIGRACIONES

REFERENCIA

: R.D.L. Nº 004593-2016-UGEL CP

FECHA

: Manantay, 22 de Noviembre del 2016.

Mediante la presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento sobre la Resolución Directoral Local Nº 004593-2016-UGEL CP, de fecha 09 de noviembre 2016; que dispone Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a su persona por existir indicios de incumplimiento de funciones por abandono de cargo en la I.E. Nº 64095 "Elías Aguirre" en el Distrito de Yarinacocha, con la finalidad de presentar su descargo y pruebas que desvirtúen los hechos, otorgándole el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado la resolución de instauración de proceso administrativo, en aplicación del artículo 100º del D.S. Nº 004-2013-ED - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial – Ley Nº 29944. Así mismo proceda a absolver con honestidad, veracidad todas y cada una de las preguntas que a continuación se le formulan, y se le hace presente que en caso de no absolver los cargos imputados en su contra, se darán por ciertas el abandono de cargo que le atribuyen.

PARA QUE DIGA:

- DIGA UD.- SI ES VERDAD QUE ES DOCENTE DE AULA EN LA I.E. № 64095 "ELÍAS AGUIRRE", QUE NIVEL ENSEÑA Y DESDE QUE PERIODO HA SIDO UBICADA EN DICHA INSTITUCION? ADJUNTE COPIA FEDATEDA DE SU RESPECTIVA RESOLUCION Y/O MEMORANDUM SEGÚN SEA EL CASO.
- 2. DIGA UD.- SI CONOCE SUS DEBERES COMO DOCENTE DE AULA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL INCISO e) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY № 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, QUE INDICA CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD QUE EXIGE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EL HORARIO DE TRABAJO?
- 3. DIGA UD.- SI CONOCE QUE ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN SU AUSENCIA A SU CENTRO DE TRABAJO LA LEY ANTES ACOTADA LE PERMITE REALIZAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS O PROGRAMAR SUS PERMISOS CON ARREGLO A LEY. DE SER ASI, EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LAS CUALES NO ASISTIO DESDE EL 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO HASTA LA ACTUALIDAD, A LA I.E. № 64095 "ELÍAS AGUIRRE"?
- 4. DIGA UD.- TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR, SOBRE LOS CARGOS IMPUTADOS EN SU CONTRA POR ABANDONO DE CARGO INJUSTIFICADO?

Lic. Educ. ELENA KATAYAMA CRUZ

COMISIÓN DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DEL
PROFESORADO

Presidenta Titular de la CPPADD - UGEL CP



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

PLIEGO DE CARGO Nº 009-2016-DREU-UGEL-CP/CPPADD.

FORMULADO A

: Prof. BLANCA LEONILA GIL IGNACIO

DIRECCION

: PUBLICACION PAGINA WEB UGEL CORONEL PORTILLO

NO HABIDA A NIVEL NACIONAL SEGÚN OFICIO DE MIGRACIONES

REFERENCIA

: R.D.L. Nº 004387-2016-UGEL CP

FECHA

: Manantay, 25 de Octubre del 2016.

Mediante la presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento sobre la Resolución Directoral Local Nº 004387-2016-UGEL CP, de fecha 18 de octubre 2016; que dispone Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a su persona por existir indicios de incumplimiento de funciones por abandono de cargo en la I.E.I. Nº 441 Barrio Alto en el Distrito de Masisea, con la finalidad de presentar su descargo y pruebas que desvirtúen los hechos, otorgándole el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado la resolución de instauración de proceso administrativo, en aplicación del artículo 100º del D.S. Nº 004-2013-ED - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial – Ley Nº 29944. Así mismo proceda a absolver con honestidad, veracidad todas y cada una de las preguntas que a continuación se le formulan, y se le hace presente que en caso de no absolver los cargos imputados en su contra, se darán por ciertas el abandono de cargo que le atribuyen.

PARA QUE DIGA:

- DIGA UD.- SI ES VERDAD QUE ES DOCENTE DE AULA EN LA I.E.I. № 441 Barrio Alto, QUE NIVEL ENSEÑA Y DESDE QUE PERIODO HA SIDO UBICADA EN DICHA INSTITUCION? ADJUNTE COPIA FEDATEDA DE SU RESPECTIVA RESOLUCION Y/O MEMORANDUM SEGÚN SEA EL CASO.
- 2. DIGA UD.- SI CONOCE SUS DEBERES COMO DOCENTE DE AULA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL INCISO e) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY № 29944 – LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, QUE INDICA CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD QUE EXIGE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EL HORARIO DE TRABAJO?
- 3. DIGA UD.- SI CONOCE QUE ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN SU AUSENCIA A SU CENTRO DE TRABAJO LA LEY ANTES ACOTADA LE PERMITE REALIZAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS O PROGRAMAR SUS PERMISOS CON ARREGLO A LEY. DE SER ASI, EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LAS CUALES VIENE INASISTIENDO DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA A LA I.E.I. Nº 441?
- 4. DIGA UD.- TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR, SOBRE LOS CARGOS IMPUTADOS EN SU CONTRA POR ABANDONO DE CARGO INJUSTIFICADO DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA?

COMISION DE PROCESOS

EIC ELENA KATAYAMA CRUZ

ADMINISTRATIVOS DE Presidenta de la CPPADD – UGEL CP

PROFESORADO